

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2047 *VILLAS DE ESTEPONA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MAGNA VALLE ROMANO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente, el día 29 de abril de 2024, ha adoptado el acuerdo de fusión por el cual la sociedad Villas de Estepona, S.L.U. absorbe a la sociedad Magna Valle Romano, S.L.U., íntegramente participada por la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se realiza en los términos del Proyecto Común de Fusión de fecha 26 de abril de 2024, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2024.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2023. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de abril de 2024.- Manuel Moreno Carnero, Administrador único de la sociedad absorbida y persona física representante de Kork Real State, S.L., administradora única de la sociedad absorbente.

ID: A240020263-1